



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, dicta:*

ACUERDO

Que exhorta a los 20 Ayuntamientos del Estado de Nayarit, a fin de revisar la situación laboral y social de las y los agentes de la policía municipal.

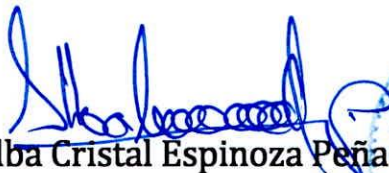
ÚNICO. La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para que en el ejercicio de sus respectivas facultades y ámbito de su competencia, revisen la situación laboral y social de los agentes de la policía municipal, y con ello puedan remitir información de dicha situación, la cual deberá contener entre otras cosas, las prestaciones a las cuales tienen derecho las y los agentes de la policía municipal, con la finalidad de que este Poder Legislativo se encuentre en condiciones de analizar un proyecto de ley o decreto en la materia; esto en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

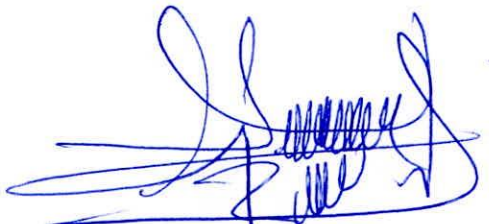
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para su conocimiento y efectos legales conducentes, comuníquese el presente Acuerdo a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit.

DADO en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
Presidenta,




Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray
Secretaria,


Dip. Georgina Guadalupe López Arias
Secretaria,

H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.